

RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2021-001

**SORAYA DEL ROCIO CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el artículo 95, dispone: *“Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”;*
- Que** mediante Informe Nro. UA-BI-DSB-2021-0006-I de fecha 20 de noviembre de 2021 elaborado por Julio Esteban Ontaneda Briones analista 1 de colecciones en sus conclusiones señala: *“La Base de Datos Gale Reference Complete en todo el transcurso de este año 2021, ha sido de gran utilidad y beneficio para nuestra institución convirtiéndose en una herramienta fundamental e importante en la educación y formación de nuestros estudiantes, docentes e investigadores y además transformándose como un instrumento de ayuda en la adquisición de conocimientos.*
- Por los motivos antes señalados, se concluye que la base de datos Gale Reference Complete cumple con todos los requerimientos técnicos, y la renovación de su licenciamiento es necesario.”*
- Que** del informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por la Lcda. Gissela Andrade Sanchez, Analista de Adquisición y aprobado por la Lcda. Soraya Campos Romero Directora de Servicios Bibliotecarios, para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” consta que: *“...5. CONCLUSIÓN: En virtud de los antes expuesto, se sugiere aplicar el procedimiento de Régimen Especial Proveedor Único con la empresa Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la*

Investigación y la Academia CEDIA con RUC :09922842690011, al amparo de lo establecido en la Sección VIII “Bienes y Servicios Únicos en el Mercado o Proveedor Único” del Reglamento General de la LOSNCP, por así disponerlo el artículo 95 del mismo cuerpo reglamentario y conforme al numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por el monto de USD 13.000,00 (trece mil con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir IVA., conforme al siguiente detalle:

| Item | Descripción del rubro | Unidad | Cantidad | C.U. | Costo Total |
|-----------------|---|--------|----------|-------------|---------------------|
| 1 | GALE REFERENCE COMPLETE incluye: Gale Academic OneFile Gale OneFile: Informe Académico Gale OneFile: News Gale eBooks (+ 2,900 eBooks) Gale Primary Sources: Archives Unbound (+ 320 colecciones) Gale In Context: Environmental Studies Gale Business Insights: Global | | 1 | \$13.000,00 | \$ 13.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$ 13.000,00 |
| IVA 12% | | | | | \$ 1.560,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 14.560,00 |

Que conforme se encuentra señalado en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por la Lcda. Gissela Andrade Sánchez, Analista de Adquisición y aprobado por la Lcda. Soraya Campos Romero Directora de Servicios Bibliotecarios, para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” señala: “2. **JUSTIFICACIÓN:**

... La Base de Datos GALE REFERENCE COMPLETE contiene amplia información de diferentes temáticas de carácter académico, científico y de interés general, cuenta con la mayor colección de fuentes primarias y secundarias que permitirá a los usuarios consultar fácilmente millones de páginas de fuentes primarias, referencias electrónicas y publicaciones periódicas agilizando el flujo de trabajo de estudiantes docentes e investigadores elementos que beneficiará de manera directa a la comunidad UArtes.

En el marco de la pandemia se generó un incremento en la utilización de nuestras bibliotecas virtuales a través del SGA proporcionando a nuestra comunidad universitaria e investigadores las herramientas necesarias para sus actividades académicas teniendo un impacto positivo en la comunidad dadas las facilidades de navegación y descarga

bibliográfica convirtiéndose en un instrumento fundamental en las actividades de docencia e investigación tal como indica el informe del administrador mismo que se incluye como anexo, razón por la cual es indispensable seguir contando con las colecciones en formato electrónico que nos ofrece la base de datos GALE REFERENCE COMPLETE.”

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 479 de 22 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01-00-001-001-730702-0901-202-2001-0002, denominada “Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos”, por un valor de \$13.000,00 (trece mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América);
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 23 de noviembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, certifica: “...luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta de: “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.” en el Catálogo Electrónico...”
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-044-2021 de 23 de noviembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas Cpa. Paola Macias Romero, ha señalado que para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante memorando No. UA-BI-DSB-2021-0101-M de fecha 24 de noviembre de 2021, la Directora De Servicios Bibliotecarios Soraya Del Rocio Campos Romero solicito a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la Resolución de Inicio del proceso de “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 95 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-004-2021 para la “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo. 2.- Con sujeción a lo contemplado en el artículo 99 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, invitar a presentar la oferta técnica y económica a CEDIA (CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA) con RUC No. 0992284269001.

Artículo. 3.- Designar al funcionario Lcdo. Alexander Vera Avilés, Analista 1 de adquisición y circulación bibliográfica, como Delegado Técnico responsable para la evaluación de la oferta, quien tendrá la facultad de recomendar la cancelación del proceso, de ser el caso, dirigir la audiencia de preguntas y aclaraciones, evaluar la oferta, solicitar las convalidaciones de ser pertinente, recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad la publicación de la presente resolución de inicio, pliegos y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 5.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad la notificación al Delegado Técnico.

Artículo. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a 24 de noviembre de 2021

**SORAYA DEL ROCIO CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**